



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 22/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/04/2024 15:17:58



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Ley 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 12/2024, la Circular OAF N° 2/2024 y la Actuación Interna N° 30-00092789 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 01/2024, tendiente a lograr la contratación del servicio de desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 12/2024 se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 1/2024, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones trescientos mil (\$16.300.000,00), IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente.



Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, en el mismo sentido, y en virtud de una consulta/sugerencia recibida por un proveedor interesado en el presente trámite, se emitió la Circular OAF N° 2/2024, la cual fue notificada y publicada conforme se indica en los documentos #38/45 del expediente digital.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 15 de marzo de 2024 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, tres (3) ofertas presentadas por las firmas TECNARAN S.R.L. (CUIT 30-71021000-0), por un importe total de pesos siete millones novecientos noventa y ocho mil (\$7.998.000,00); FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT 20-24458118-9), por un importe total de pesos diecinueve millones quinientos mil (\$19.500.000,00) y finalmente, la oferta de BRICK S.R.L. (CUIT 30-70952366-6), por un importe total de pesos diecisiete millones quinientos setenta y ocho mil ochenta con 88/100 (\$17.578.080,88), todas las ofertas IVA materiales y mano de obra incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas conforme surge en el documento #57 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su calidad de área técnica para el presente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

procedimiento, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, al efecto, mediante NOTA DSGM N° 21/2024 el área técnica informó que las ofertas presentadas por las firmas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas establecidas para el presente procedimiento.

Que, en consecuencia, siendo las tres ofertas presentadas admisibles técnicamente, surge el siguiente orden de mérito para el presente procedimiento: 1) TECNARAN S.R.L; 2) BRICK S.R.L. y 3) FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO.

Que por lo expuesto hasta aquí, corresponde adjudicar al oferente TECNARAN S.R.L (CUIT 30-71021000-0), la Contratación Directa Menor N° 01/2024 “*Contratación del servicio de desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado ubicados en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos por la suma total de pesos siete millones novecientos noventa y ocho mil (\$7.998.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que en virtud de la forma de pago prevista para la presente en la cláusula 33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde aprobar el pago adelantado a favor de la firma TECNARAN S.R.L. correspondiente al setenta por ciento (70%) del monto total adjudicado por la presente, debiendo, en



consecuencia el adjudicatario, integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución, conforme con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 – (Texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias.

Que, en el mismo sentido, deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificaciones, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 391/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 1/2024, tendiente a lograr la contratación del servicio de desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado ubicados en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar en el marco de la Contratación Directa Menor N° 1/2024



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

el siguiente orden de mérito: 1) TECNARAN S.R.L; 2) BRICK S.R.L. y 3) FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar al oferente TECNARAN S.R.L (CUIT 30-71021000-0), la Contratación Directa Menor N° 01/2024 “*Contratación del servicio de desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado ubicados en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones*”, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos siete millones novecientos noventa y ocho mil (\$7.998.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos siete millones novecientos noventa y ocho mil (\$7.998.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar el pago adelantado del setenta por ciento (70%) del



monto adjudicado en el artículo precedente, conforme lo establecido en la cláusula 33 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del total adjudicado en tal concepto, mediante póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Patrimonio, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 22/2024